

**ACTA DE TERMINACION/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

NUMERO DE CONTRATO	CPS-003-2026 (CO1.PCCNTR.8879905)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO
Nº IDENTIFICACION	C.C. 75.086.934
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
Nº IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Nº IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 33.600.000)
CDP	Nº 86 DE ENERO 9 DE 2026
RP	Nº 87 DE ENERO 14 DE 2026
INICIO	14 DE enero DE 2026
DURACION	HASTA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	27 DE JUNIO DE 2026
POLIZAS	NO APLICA
Nº DE SUPERVISIONES REALIZADAS	05
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	27 DE JUNIO DE 2026

En La Merced, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE; LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ**, identificada

con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.056.301.638, en su calidad de Secretaria de Gobierno, como Supervisora del Contrato; y **ALEJANDRO FRANCO CASTAÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 75.086.934, como **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-003-2026 (CO1.PCCNTR.8879905)**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y la **CONTRATISTA**, consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS".

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

- 1. BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA**, siendo estos:

NRO	FECHA	PORCENTAJE DE EJCUCIÓN
1	06 de febrero de 2026	16,66 %
2	06 de marzo de 2026	16,66 %
3	24 de marzo de 2026	16,66 %
4	28 de abril de 2026	16,69 %
5	04 de junio de 2025	16,66 %
6	27 de junio de 2026	16,67 %
TOTAL PORCENTAJE		100%

Adjuntos a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL QUE LE SEA REQUERIDA.	100%
2. EJERCER LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO QUE RESULTE NECESARIA, CUMPLIENDO DILIGENTEMENTE CON LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y ACTIVIDADES ENCOMENDADAS QUE SE DEBAN DESARROLLAR EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO JUDICIAL ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: (I) ASISTIR A	100%

TODAS LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS PROGRAMADAS, (II) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES, (II) APORTAR Y PEDIR LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONDUCENTES Y ÚTILES AL PROCESO, (IV) DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE DEFENSA JUDICIAL APROPIADA PARA LAS CONDICIONES DE CADA PROCESO, (V) PRESENTAR LOS ESCRITOS, MEMORIALES Y DEMÁS DOCUMENTOS EN FORMA IDÓNEA Y OPORTUNA PARA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE SU ENCARGO.	
3. REALIZAR LA ASISTENCIA JURÍDICA DESARROLLANDO ACCIONES COMO PROYECCIÓN DE DEMANDAS, CONTESTACIÓN DE DEMANDAS, MONITOREO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LAS PLATAFORMAS DISPUESTAS POR LA RAMA JUDICIAL, CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, ASISTENCIA A AUDIENCIAS, PRESENTACIÓN DE RECURSOS, ENTRE OTROS, EN LOS PROCESOS JUDICIALES.	100%
4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN TODO LO RELACIONADO CON EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO.	100%
5. EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA EN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS DONDE SEA VINCULADO EL MUNICIPIO.	100%
6. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.	100%
7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, PROYECTAR Y TRAMITAR LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS ASUNTOS EN MATERIA DE DERECHO LABORAL (TANTO COLECTIVO COMO INDIVIDUAL), ESPECIALMENTE LOS REFERENTES A SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.	100%
8. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO.	100%
9. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LO CONCERNIENTE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA EN TODAS SUS MODALIDADES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, PRINCIPALMENTE EN	100%

ACCIONES COMO: ASESORÍA QUE SEA REQUERIDA, PROYECCIÓN, REVISIÓN Y AJUSTE A DERECHO DE DOCUMENTOS PROPIOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN DE CONTRATISTA, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN; FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS DE INTERESADOS Y CONTRATISTAS, AUDIENCIAS PROGRAMADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, HACER PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADORES DONDE SEA REQUERIDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, TRAMITES DE INCUMPLIMIENTO, ENTRE OTROS.	
10. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE JURÍDICO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO A PRESENTAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.	100%
11. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROYECCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE JURÍDICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, OFICIOS PARA LA GESTIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE TRÁMITES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE LE SEA REQUERIDO.	100%
12. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN ASUNTOS REFERENTES A RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS.	100%
13. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS RESPUESTAS DE DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS Y RECLAMOS FRENTE A SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DE LA ALCALDÍA, ENTES DE CONTROL Y DEMÁS INTERESADOS, REFERENTE A ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y QUE AMERITAN UN FUNDAMENTO LEGAL.	100%
14. PRESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE TUTELA INTERPUESTAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA Y CUANDO SE PRESENTEN INCIDENTES DE DESACATO.	100%
15. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER POLICIVO DEL MUNICIPIO.	100%
16. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS DE COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO.	100%
17. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FUNDAMENTO LEGAL PARA RESOLVER ASUNTOS RELACIONADOS CON LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.	100%

18. LAS DEMÁS ACCIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL ORDENADOR DEL GASTO.

100%

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 33,600,000.00
ADICIONES	\$ 00.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 33,600,000.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 33,600,000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 33,600,000.00 AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN CINCO (05) PAGOS, CUATRO PAGOS IGUALES POR VALOR DE \$ 5,600,000.00 Y UN (01) PAGO POR VALOR DE \$ 11,200,000.00 EN LAS FECHAS DE LOS INFORMES O ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ENUNCIADAS PREVIAMENTE EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00

3. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR LA CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con los Informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones, la **CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO.	VALOR	MES COTIZADO	IBC
9498699161: Acta de supervisión No. 1 del 19 de febrero de 2026.	\$878.100	ENERO 2026	\$ 3.025.210

9500398454: Acta de supervisión No. 2 del 17 de marzo de 2026.	\$1.171.100	FEBRERO 2026	\$ 4.035.000
9501880884: Acta de supervisión No. 3 del 09 de abril de 2026.	\$1.171.100	MARZO 2026	\$ 4.035.000
9503506270: Acta de supervisión No. 4 del 14 de mayo de 2026.	\$1.171.100	ABRIL 2026	\$ 4.035.000
9505265788: Acta de supervisión No. 5 del 27 de junio de 2026.	\$1.171.100	MAYO 2026	\$ 4.035.000

3.2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADA POR LA CONTRATISTA PARA

LA TERMINACIÓN: Considerando que, aunque el contratante no es competente para exigir al contratista el pago anticipado de los aportes al Sistema de Seguridad Social, particularmente en los periodos de desarrollo normal del contrato, se debe tener en cuenta que el pago mes vencido regulado por el Decreto 1273 de 2018 no aparta al contratista de su obligación en estar al día con la cotización al Sistema de Seguridad Social por la totalidad de los periodos sobre los cuales tiene vigencia el contrato. Por tanto, la contratista se encuentra en la obligación con el Sistema General de Seguridad Social al pago de aportes correspondiente al mes de junio de 2026, como último mes de ejecución del contrato.

4. GARANTIAS: No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos."***

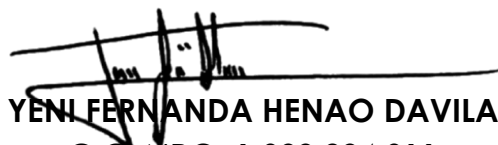
5. DOCUMENTOS PREVIOS A LA TERMINACIÓN: Para realizar la presente acta de terminación, se aportaron los siguientes documentos:

- ✓ Acta de inicio del 14 de enero de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 1 del 19 de febrero de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 2 del 17 de marzo de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 3 del 09 de abril de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 4 del 14 de mayo de 2026.
- ✓ Acta de supervisión Nro. 5 del 27 de junio de 2026.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
7. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-003-2026 (CO1.PCCNTR.8879905)**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



YENY FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL



LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
C.C. 1.056.301.638
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO



ALEJANDO FRANCO CASTAÑO
C.C. Nro. 75086934
CONTRATISTA